



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 002470

Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 26 DIC 2023 )

*"Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en la negociación colectiva del pliego de peticiones unificado 2019 contemplado en el capítulo 6, numeral 6.4"*

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el Decreto 000072 del 22 de enero de 2021, y,

#### CONSIDERANDO

Que, entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y los Sindicatos del Departamento Norte de Santander, se llevó a cabo el proceso de negociación de las condiciones de empleo llegando a unos acuerdos que fueron plasmados en el Decreto 000799 del 21 de junio de 2019.

Que, el numeral 6.4 del mencionado decreto señala: *"Actividad de Fin de Año. EL DEPARTAMENTO apropiará anualmente el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales vigentes, los cuales se asignarán y girarán por partes iguales a LOS SINDICATOS en proporción a los empleados que pertenezcan a la nómina de la Gobernación paga con recursos propios de EL DEPARTAMENTO. El valor resultante será girado respectivamente a la tesorería de LOS SINDICATOS a más tardar el 30 de noviembre de cada vigencia, previa solicitud adjuntando la relación de los afiliados que cumplen la condición prevista".*

Que, en virtud de lo anterior, el Sindicato de Empleados de la Gobernación de Norte de Santander SINDEGONORTE, mediante oficio radicado No. 2023-08400-034136-2 del 24 de noviembre de 2023, allegó la relación de los afiliados en un número de 108 que fueron verificados por el Área de Talento Humano como empleados que pertenecen a la nómina del Nivel Central de la Gobernación financiados con recursos propios.

Que, en el mismo sentido el Sindicato Unión Sindical de Servidores Públicos USSEP, mediante oficio radicado No. 2023-08400-034431-2 del 28 de noviembre de 2023, allegó la relación de los afiliados en un número de 57 que fueron verificados por el Área de Talento Humano como empleados que pertenecen a la nómina del Nivel Central de la Gobernación de Norte de Santander financiado con recursos propios.

Que, en el mismo sentido el Sindicato de Empleados Oficiales del Departamento Norte de Santander SINDEOFINORTS, mediante oficio radicado No. 2023-08400-034491-2 del 29 de noviembre de 2023, allegó la relación de los afiliados en un número de 67 que fueron verificados por el Área de Talento Humano como empleados que pertenecen a la nómina del Nivel Central de la Gobernación de Norte de Santander financiado con recursos propios.

Que, por lo anterior y siguiendo lo señalado en el numeral 6.4 del Decreto 000799 del 21 de junio de 2019, se hace necesario transferir de manera proporcional al número de afiliados a cada sindicato el valor pactado como incentivo para realizar la actividad de fin de año.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario General del Departamento Norte de Santander,

H



República de Colombia

Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 002470

Resolución No. de 2023

( 26 DIC 2023 )

"Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en la negociación colectiva del pliego de peticiones unificado 2019 contemplado en el capítulo 6, numeral 6.4"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO** a lo dispuesto en el numeral 6.4 del Decreto 000799 del 21 de junio de 2019, y como consecuencia de ello, **RECONOZCASE** a las organizaciones sindicales SINDEGONORTE, USSEP Y SINDEOFINORTS la suma de suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$34.800.000.00) MCTE**, equivalente a treinta salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2023, por concepto de incentivo para realizar la actividad de fin de año, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales del presupuesto de la vigencia 2023, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 006302 del 5 de diciembre de 2023 suscrito por la doctora Adriana Boada Arguello, Profesional Especializado del Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, la suma de suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$34.800.000.00) MCTE**, equivalente a treinta salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2023, por concepto de incentivo para realizar la actividad de fin de año, los cuales se pagarán en proporción de sus afiliados, así:

ORGANIZACIÓN SINDICAL	NO. DE AFILIADOS	VALOR A RECONOCER
SINDEGONORTE	108	\$16.200.000
USSEP	57	\$ 8.550.000
SINDEOFINORTS	67	\$10.050.000
	232	\$34.800.000

**PARAGRAFO 1.** El giro de los recursos a la Organización Sindical SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER SINDEGONORTE se efectuará a la cuenta de ahorros No. 951829881 del Banco AV VILLAS.

**PARAGRAFO 2.** El giro de los recursos a la Organización Sindical UNION SINDICAL DE SERVIDORES PUBLICOS USSEP se efectuará a la cuenta de ahorros No. 088-134337-71 de Bancolombia.

**PARAGRAFO 3.** El giro de los recursos a la Organización Sindical SINDICATO DE EMPLEADOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SINDEOFINORTS se efectuará a la cuenta corriente No. 953108917 del Banco AVVILLAS.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en San José de Cúcuta, a los

26 DIC 2023

  
**ALONSO TOSCANO NIÑO**  
Secretario General